



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3762/16

Res. 2556/16

ACTA N° 64, de fecha 27 de julio de 2016.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Subjefe de Sección - Escalafón "C" Administrativos, Grado 5 con carácter Presupuestado, en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se llamó por el Orden de Prelación vigente, de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: I) que se agrega el Acta correspondiente en estos obrados;
II) que se estima pertinente designar a las interesadas en sus respectivos cargos;

ATENTO: A lo expuesto;

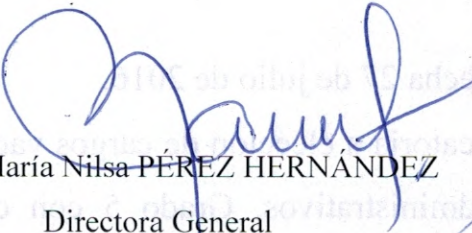
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Designar a las siguientes personas como Subjefe de Sección - Escalafón "C" Administrativos, Grado 5 con carácter Presupuestado, a partir de la toma de posesión, según el siguiente detalle:

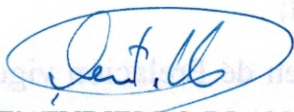
APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	RADICACIÓN
BROCCO SII VA, María Nela	1.915.983-4	Escuela Técnica de Colonia Nicolich - Turno 5
ALONSO LEDESMA, Lourdes Graciela	2.978.014-4	Escuela Técnica de Villa García - Turno 4

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a las interesadas y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI).
Cumplido. siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento

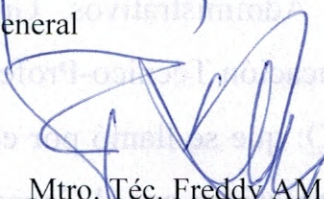
de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Cumplido, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

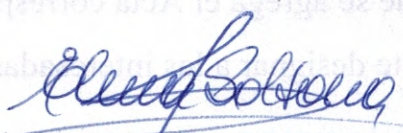
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/kc

